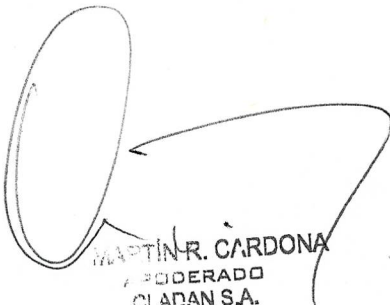


CLADAN S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 900.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, por medio del presente, CLADAN. S.A. (en adelante, la “Sociedad”) informa que (a) ha resuelto mediante: (i) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de mayo de 2019, la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables simples bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas (“PYME”) de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”, y el “Régimen PYME CNV”, respectivamente), no convertibles en acciones por un monto máximo en circulación de hasta \$ 900.000.00 (Pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (en adelante, el “Programa” y las “Obligaciones Negociables PYME”, respectivamente), (ii) la reunión de Directorio de 21 de septiembre del 2020, fijó los términos y condiciones aplicables a las Obligaciones Negociables PYME, que se emitirán bajo el Programa, y (iii) la actualización del Programa fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 29 de marzo de 2022, y por la Reunión de Directorio de la Sociedad del 30 de marzo de 2022 y la ratificación de los términos y condiciones del Programa fue aprobada por Acta de Subdelegados de fecha 12 de mayo de 2022. ; (b) La Sociedad fue constituida mediante escritura pública N° 37 de fecha 21 de marzo de 2002, e inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 15 de abril de 2002, bajo el Número 3357, del Libro 17 de Sociedades por Acciones, y tiene un plazo de 99 años desde su inscripción siendo la fecha de vencimiento de la misma el 15 de abril de 2101. (c) El objeto social de la Sociedad es “la comercialización de bienes, productos y/o servicios veterinarios, agropecuarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios, y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones; formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos detallados anteriormente”. (d) El capital social de la Sociedad a la fecha del presente es de \$ 5.000.000. El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de marzo de 2020 es de \$374.520.140,93, al 31 de marzo de 2021 es de \$612.414.371,59 y al 31 de marzo de 2022 es de \$994.809.561,49; (e). Las Obligaciones Negociables PYME, simples, no convertibles en acciones, de conformidad con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, y demás reglamentaciones, bajo el Régimen PYME CNV, por un valor nominal total en circulación de hasta \$900.000.000 (Pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas), en una o más clases y/o series, pudiendo denominarse en Dólares Estadounidenses, Pesos Argentinos o en la moneda que oportunamente se determine en el Suplemento, con los plazos de vencimiento, términos de repago, modalidades de intereses y mecanismos de retribución del capital y demás condiciones que el Directorio de la Sociedad determine oportunamente, previéndose su colocación por oferta pública y la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de dichas Obligaciones Negociables PyME a la financiación del capital de trabajo de la Sociedad, a la adquisición de bienes de uso, bienes de cambio, refinanciación de pasivos, como así también a cualquier otro destino que decida este Directorio en virtud de sus facultades delegadas por la Asamblea, incluyendo inversiones transitorias hasta tanto se les de destino final. Los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables PYME se determinarán en el respectivo Suplemento de Prospecto.(f) La Sociedad no ha

emitido obligaciones negociables ni debentures con anterioridad. (g) La Sociedad no ha contraído endeudamiento garantizado ni privilegiado a la fecha del presente.



MARTIN R. CARDONA
PODERADO
CLADAN S.A.